

PUENTE AGUILAR CIA. LTDA.
INFORME DE COMISARIO
Al 31 de Diciembre de 2.016

A los Señores Socios de:

PUENTE AGUILAR CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de PUENTE AGUILAR CIA. LTDA. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2.016, los correspondientes estados de resultados, por el años terminado en esa fecha. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentaría.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra revisión. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objeto obtener una seguridad razonable, para determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.

La revisión implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de revisión adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una revisión también evalúa los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Opinión

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de PUENTE AGUILAR CIA. LTDA; al 31 de Diciembre del 2016, los estados de resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S), vigente en la República del Ecuador

Otros Asuntos

Por disposición de la Superintendencia de Compañías establecidas en la Resolución No.06.Q.ICI003DE 21 DE AGOSTO DEL 20016 Y No ADM-08-199 del 3 de julio del 2008 se implementaran las Normas del Auditoria y Aseguramiento "NIAA" Y SU APLICACIÓN A PARTIR DE ENERO 1 DE 2009

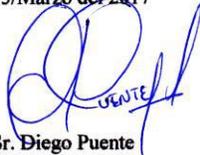
En adición, debemos indicar que:

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno de la Compañía permiten; la conducción ordenada y eficiente de sus negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera

Por lo expuesto sometemos a vuestra consideración la aprobación final de los balances generales de PUENTE AGUILAR CIA LTDA al 31 de Diciembre del 2016 los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha

Ibarra-Ecuador

15/Marzo del 2017



Sr. Diego Puente

Comisario